



# Resolución Ministerial N° 053-2012-MC

Lima, 16 FEB. 2012

Visto; el Memorandum N° 006-2012-DRC-ARE/MC de fecha 16 de enero de 2012, modificado por el Memorandum N° 037-2012-DRC-ARE/MC de fecha 02 de febrero de 2012 de la Dirección Regional de Cultura de Arequipa, mediante los cuales se solicita el descanso físico del Director Regional de Cultura de dicha Sede Regional;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, de fecha 15 de junio de 2011, se designó a don Franz Edwin Martín Grupp Castelo en el cargo de confianza de Director Regional de Cultura de Arequipa, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Memorandum N° 016-2012-DRC-SMA/MC de fecha 11 de enero de 2012, el Director Regional de Cultura de Arequipa solicita se le autorice el goce de su descanso físico por quince días, a partir del 23 enero de 2012;

Que, asimismo, el citado Director Regional de Cultura propone se encargue las funciones de la Dirección Regional de Arequipa al señor Richard Fernando Núñez Valencia, servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quien se desempeña como Administrador de dicha Sede Regional, a fin de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Cultura de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 002-2012-CB-ORH-OGA/MC de fecha 23 de enero de 2012, la Oficina de Recursos Humanos presta su conformidad al descanso físico citado;

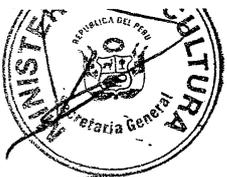
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 73°, numeral 73.1 *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, ante la ausencia justificada del Director Regional de Cultura de Arequipa corresponde encargar sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Encargar al señor Richard Fernando Núñez Valencia en forma adicional a sus labores como Administrador de la Dirección Regional de Cultura de Arequipa, las funciones de Director Regional de Cultura de Arequipa, desde el 16 de febrero de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.



**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Cultura de Arequipa, así como al señor Richard Fernando Núñez Valencia, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura